

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Dr. Luis Manuel Cedeño Martínez, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.426-99 que nombra varios diplomáticos en el exterior de la República.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 426-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor José Miguel Bonetti, queda designado Embajador Itinerante, con sueldo honorífico de RD\$1.00.

Artículo 2.- Los señores Francisco Tobar y Elda Cepeda, quedan ascendidos a Ministros Consejeros de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Artículo 3.- Los señores Sully Bernardo Saneaux y Olivio Fermín, quedan ascendidos a Consejeros de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Artículo 4.- El señor Federico Froilán Franco, queda designado Secretario de Tercera Clase de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Artículo 5.- Queda derogado el Decreto No.264-98, que designa al señor José Miguel Bonetti, como Embajador Alterno de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.427-99 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, el señor Ruggero Vozzi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Italia en nuestro país.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Santo Domingo, República Dominicana

NUMERO: 427-99

CONSIDERANDO: Los merecimientos del Señor Ruggero Vozzi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Italia en Santo Domingo.

VISTA la Ley 1113 del 26 de mayo de 1936.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En funciones de las atribuciones que me confiere el Artículo 58 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O: